



TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PRIVADA 003 DE 2019

1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto del contrato a desarrollar por el contratista es la **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.**

De acuerdo con las descripciones, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos.

1.2 DURACIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contado a partir del Acta de Iniciación suscrita entre PURIFICA E.S.P. y el contratista.

1.3 VISITA DE OBRA (NO OBLIGATORIA)

Los Proponentes invitados podrán asistir a una visita de obra programada para el **día 22 de octubre de 2019, a las 8:00 a.m.**, el lugar de encuentro será en las oficinas de PURIFICA E.S.P.

A la visita de obra deberá asistir el Proponente o su delegado debidamente autorizado quien deberá ser Ingeniero Civil o Sanitario, o el Representante legal, si es el caso, si no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario deberá estar acompañado por un profesional de la Ingeniería Civil o Sanitario.

Los profesionales de la Ingeniería deberán presentar la Copia de la Certificación del Consejo Profesional de Ingeniería vigente y Copia de la Tarjeta Profesional.

La visita no es de carácter obligatorio y se realiza con el fin de que los proponentes conozcan las condiciones y sitio de ejecución del objeto contractual lo cual se considera por parte de la Entidad un factor importante a tener en cuenta para la elaboración de su propuesta, la no asistencia es responsabilidad única del proponente y de la elaboración de su propuesta consistente con las condiciones propias del sitio de ejecución. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

1.4 ENTREGA DE PROPUESTAS



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día **26 de octubre de 2019** a las **8:00 a.m.** en la oficina de la Gerencia de la empresa, en dos (2) sobres sellados.

2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

- **Carta de presentación de la propuesta Anexo 1**, firmada por el representante legal de la firma cuando es persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural. Cuando se trata de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades, debe estar firmada por la persona a quien se le ha asignado la representación legal, Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o unión Temporal al menos uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal debe haber Recibido Invitación para participar ya sea como Persona Natural o Jurídica, pero todos los miembros del consorcio o la unión Temporal deben estar Inscritos en el Registro de Proponentes de PURIFICA E.S.P. En cualquier caso para persona natural o jurídica, la propuesta deberá estar avalada por un profesional que certifique su calidad de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, presentando su tarjeta profesional y vigencia de la misma.
- Copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y vigencia de la matricula profesional.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente a la fecha de cierre de la contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas Y/O Registro Mercantil Personas Naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Propuesta económica, se debe diligenciar el formulario de cantidades y precios que se encuentra en el Anexo 2, los precios unitarios de cada ítem se presentarán ajustado a la centena.
- Certificación de Visita de Obra (Cuando se asiste).



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

- **Garantía de Seriedad de la Propuesta**, no podrá ser inferior al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la oferta y su vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
 - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Constancia de no estar inscrito en el Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (**SRNMC**).
- Copia del Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Libreta Militar
- Hoja de vida en formato de la función pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica
- Certificación de Inscripción en el registro único de proponentes Purifica E.S.P.
- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los proponentes deben manifestar que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente es una persona jurídica, se deberá manifestar además que ni los socios, ni los miembros de junta, ni el representante legal se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan que el proponente al que pertenecen contrate con **LA EMPRESA “PURIFICA” E. S. P.** Las establecidas en la ley 1474 de 2011.
- **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
- **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

modifica el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre de la presente invitación.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá adjuntarse junto con la propuesta, su no presentación es causal de Rechazo Ley 1882 de 2015, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía ampara los riesgos propios de la etapa contractual. la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses
 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
 5. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA

2.2.2. Experiencia general

El proponente deberá presentar UN (1) Certificado de experiencia en contratos de construcción o interventoría de obras de Ingeniería, con entidades públicas o Privadas, el cual deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la cual se encuentre inscrito, de cuyo valor debe ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 7 y presentar Copia de la Certificación de Obra o Copia del contrato y Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación, el cual deberá estar en el reporte de contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes. (El valor de los contratos se



actualizará a los SMMLV del año de contratación.)

2.2.3. Experiencia específica

El proponente deberá presentar DOS (2) Certificaciones de experiencia en contratos de obras de saneamiento básico, con entidades públicas o Privadas, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la cual se encuentre inscrito, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 7 y presentar Copia Certificación de Obra de la entidad contratante o Copia del contrato y Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación, el cual deberá estar en el reporte de contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes. (El valor de los contratos se actualizará a los SMMLV del año de contratación.)

2.2.4. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

- **Director de Obra:** Se debe contar con un director de Obra que cumpla con lo exigido en la Norma RAS, para este caso se requiere un Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y carta original de intención de participar en el proyecto.
- **Residente de Obra:** Se debe contar con un Ingeniero Residente con experiencia profesional mínima de Un (1) año contados a partir de la fecha de grado y experiencia específica como residente de interventoría de proyectos de saneamiento básico y carta original de intención de participar en el proyecto.
- **Topógrafo:** Se debe contar con un topógrafo con disponibilidad permanente para que realice el control del proyecto, quien debe tener una experiencia general mínima de tres (3) años. Se debe anexar fotocopia de tarjeta profesional del CPNT y carta original de intención de participar en el proyecto.

2.2.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proponente deberá presentar cronograma de actividades, el cual deberá contener todos los ítems de obra, la no presentación del cronograma será causal de rechazo.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

De acuerdo al Registro Único de Proponentes se deberá presentar el Anexo 8, el cual servirá para comparar los Indicadores de la siguiente tabla, los cuales se deben cumplir so pena de ser rechazada la propuesta.

2.3.1. INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICADOR	FORMULA	MARGEN
-----------	---------	--------



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

Liquidez	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 50
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	Menor o igual a 0.10
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual al 50

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales, obtener el índice de referencia.

2.3.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad del patrimonio corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El requisito de Rentabilidad de Patrimonio es: Mayor o igual a 0.50.

Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Patrimonio, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0.50.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad del activo corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El requisito de Rentabilidad del Activo que se debe cumplir es: Mayor o igual a 0.50.

Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Activo Total, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0.50 para la acreditación de la Capacidad Organizacional.

2.3.3. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

El proponente deberá indicar el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, el cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado en **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$460.533.298,62)**, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

FORMA DE PAGO:

La empresa de servicios públicos PURIFICA E.S.P., pagara de la siguiente forma:

- Un anticipo equivalente al CUARENTA (40%) del valor del contrato.
- Los demás pagos a través de actas de recibo parcial, en donde se amortice el valor del anticipo y en proporción al avance efectivo de las obras.
- El valor del Acta de Recibo Final de Interventoría no será inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) del contrato.

Estos valores se cancelaran siempre y cuando el supervisor del contrato de su recibido a satisfacción y se cumplan con los demás requisitos exigidos por la empresa.

NOTA: A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley a que haya lugar, por parte del departamento de Contabilidad de “PURIFICA” E.S.P.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación financiera y técnica, de acuerdo a los precios y cantidades relacionados en el Anexo 2.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden financiero y técnico.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la Licitación.
- 3) Hayan cotizado todos los ítems en el Anexo 2.
- 4) Hayan presentado el cronograma de actividades.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como **NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE**.
- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto oficial previsto para la Convocatoria. Para efectos de esta evaluación la media geométrica G se calculará de la siguiente manera

$$G=(X_1 * X_2 *X_n)^{(1/n)}$$

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cincuenta (50) puntos a la propuesta que sea igual o esté más cerca por debajo de la media geométrica G, la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Se clasificarán las propuestas en dos grupos: 1) las que tienen valor igual o inferior a la media geométrica y 2) a las que tienen valor superior a la media geométrica.
- A la propuesta clasificada en el grupo 1 que sea igual o esté más cerca de la media geométrica se le asignarán 50 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 5 puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.
- A las propuestas clasificadas en el grupo 2 se le asignarán 5 puntos menos del menor valor obtenido por las propuestas del grupo 1 a medida que su valor se aleje de la media geométrica, hasta llegar a un valor mínimo de 5 puntos el cual será asignado al resto de participantes hábiles.

El comité evaluador presentara el orden de elegibilidad basado en la puntuación obtenida en la evaluación económica.



6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a indemnizar los perjuicios que cause como consecuencia de la ejecución del contrato, para lo cual constituirá una garantía única de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el Decreto 4828 de 2008 y el Decreto 2493 de 2009, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo.

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de consultoría y su vigencia será por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del Contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y debe cubrir el término del Contrato y un (1) año más, en Póliza anexa.

e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que reciba a título de anticipo y tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más es decir hasta la liquidación del mismo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Acto de apertura del proceso	Octubre 19 de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P
Comunicación de Invitación	Octubre 19 de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Visita de Obra	Octubre 22 de 2019 8:00 a.m.	Oficina Dirección Técnica de PURIFICA E.S.P.
Plazo para presentar propuestas	Octubre 26 de 2019	Secretaría de Gerencia



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

	8:00 a.m.	de PURIFICA E.S.P
Verificación requisitos habilitantes	Octubre 26 y 29 de 2019	Oficina de Dirección Técnica de PURIFICA E.S.P.
Informe Comité evaluador	29 de octubre de 2019	Oficina de Dirección Técnica de PURIFICA E.S.P..
Publicación informe Comité Evaluador	29 de octubre de 2019	Oficina de Dirección Técnica de PURIFICA E.S.P.
Traslado para presentar observaciones al informe del Comité Evaluador	Del 30 de Octubre al 1 de noviembre de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Publicación del informe definitivo de calificación	5 de noviembre de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. E.S.P.
Adjudicación	5 de noviembre de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Elaboración, del contrato	Del 6 al 7 de noviembre de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Perfeccionamiento y legalización del Contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Pago de Estampillas e Impuestos Municipales y aprobación de las garantías que hubiere lugar).	Del 8 al 13 de Noviembre de 2019	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal, la Empresa de Servicios Públicos PURIFICA E.S.P. y demás normas pertinentes.
- Instalación de una valla informativa (2mt x 4mt), la cual debe llevar los datos del contrato a realizar, como son: número del contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución, nombre contratista, nombre de la entidad contratante, con sus respectivos logos de la alcaldía y además del reconocimiento de los aportes por parte de Sistema General de Regalías.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- Cumplir con la correcta señalización de la zona de trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente (Inicio de Obra, Fin de Obra, Obreros en la obra, maquinaria pesada, etc.)
- Cumplir con los elementos de protección de los trabajadores (seguridad Industrial).
- Realizar la AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.-, en las condiciones aquí planteadas.
- Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, el manual de contratación de PURIFICA E.S.P. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para el presente proceso de contratación.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por PURIFICA E.S.P. con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- Suministrar al supervisor designado por PURIFICA E.S.P. toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de PURIFICA E.S.P. y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por PURIFICA E.S.P.
- Hacer buen uso de los recursos técnicos proporcionados por PURIFICA E.S.P. para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Antes de adelantar la obra deberá verificar que se cuente con los permisos respectivos tanto desde el punto de vista ambiental, como de licencias de construcción.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y PURIFICA E.S.P.
- Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Entregar al interventor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PURIFICA E.S.P., a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
- Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE PURIFICA E.S.P.

- Garantizar los recursos para la ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente las obras ejecutadas de acuerdo al valor aprobado en la propuesta y al pago realizado por la Alcaldía Municipal de Purificación.
- Brindar el apoyo necesario para el desarrollo del contrato.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- Designar el Interventor o el supervisor quien trabajará coordinado y de acuerdo al artículo vigésimo octavo del Manual de Contratación de PURIFICA E.S.P.
- Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
- Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen durante su ejecución.
- La demás que por naturaleza del contrato correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

9- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:

Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

- a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.
- b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.
- c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.
- d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los Términos de Referencia.

10- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se comprueben precios artificialmente bajos.
- e) Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir; el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados y relacionados en el respectivo anexo.
- f) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

establecido para presentarla.

g) Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

h) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.

ij) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

j) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.

k) No ofertar los Ítems cumpliendo y ofertando todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo.

l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.

m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

n) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

o) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.

p) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.

11-MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de la empresa. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

12-CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la aceptación o declaratoria de desierta del proceso de invitación, no podrá ser revelada a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso hasta que “PURIFICA” E.S.P., corra traslado del informe de evaluación de las ofertas para las observaciones, de conformidad con el plazo y fecha establecida en el cronograma de este proceso de contratación. Todo intento de un oferente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer influencia en el proceso de evaluación de las oferta o en la decisión de aceptación o declaratoria de desierta por parte de “PURIFICA” E.S.P., dará lugar a que se le rechace la oferta.

13-COMUNICACIÓN Y CONTRATO:



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

“PURIFICA” E.S.P., comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.purificaesp.gov.co.

14-. SUPERVISION DEL CONTRATO

La empresa de servicios públicos PURIFICA E. S. P., realizara el seguimiento del contrato, a través de un funcionario de la empresa que se designara a través de acto administrativo.

15. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles la siguiente, a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el Proponente favorecido o su representante legal, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato deberán presentar, la siguiente documentación:

- (i) Rut del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural. (Copias legibles).
- (ii) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes (Copias legibles).
- (iii) Certificación (paz y salvo) de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de la adjudicación.
- (iv) Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- (v) Certificación ORIGINAL bancaria a nombre del Proponente, de la cuenta en la que la entidad le consignará el valor del Anticipo, las Actas parciales y Acta de Recibo Final.
- (vi) Copia de la resolución de facturación DIAN.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO
GERENTE

Elaboró: Jorge Eduardo Lozano Cardozo
Director Técnico y Sistemas de Información

Revisó: Yudi Paola Mayorga Zarta
Asesor Jurídico “PURIFICA E.S.P.”



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE PURIFICACION “PURIFICA E. S.P.”

REF. : INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2019 OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA RED DE
ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para la
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA
CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el
respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la
misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, la minuta del contrato y
las especificaciones técnicas exigidas por las normas que regulan la materia

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que acepto las condiciones establecidas para la ejecución del contrato, entendiéndolo que podrán variar durante el desarrollo del mismo.
2. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando PURIFICA ESP dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.
3. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
4. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

5. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta propuesta y sus anexos es veraz y susceptible de comprobación.

INFORMACIÓN DIRECTOR DEL PROYECTO:

Nombre: _____

Profesión: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Tarjeta Profesional: _____

Firma: _____

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Valor Total de la propuesta: _____

Plazo Total para ejecutar el Contrato: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 2

**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA
CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO + AIU 30%	VALOR PARCIAL + AIU 30%
	REDES DE CONDUCCIÓN				
1.0	Localización y replanteo	m	4070.00		
2.0	Excavación en material común	m ³	2442.00		
3.0	Suministro e instalación de cama en arena e=0,10 m	m ³	244.20		
4.0	Suministro e instalación de triturado de 3/4" para atraque protección para la tubería e=0,15 m	m ³	307.69		
5.0	Suministro e instalación de tubería PVC de 4 pulgadas RDE 41	m	4070.00		
6.0	Suministro e instalación de tee H.D. de 10 x 4 pulgadas para purgas	un	1.00		
7.0	Suministro e instalación de unión de reparación PVC de 10 pulgadas	un	2.00		
8.0	Suministro e instalación de unión de reparación PVC de 4 pulgadas	un	2.00		
9.0	Suministro e instalación de codo 90° PVC junta hidráulica de 4 pulgadas	un	4.00		
10.0	Suministro e instalación de codo 45° PVC junta hidráulica de 4 pulgadas	un	16.00		
11.0	Suministro e instalación de tee H.D. de 4 x 2 pulgadas para purgas	un	4.00		
12.0	Suministro e instalación de válvula de ventosa triple acción 2" E.B.	un	4.00		
13.0	Suministro e instalación de válvula de corte en H.F. E.L. de 4 pulgadas	un	2.00		
14.0	Suministro e instalación de filtro yee H.D. E.B. x E.B. 4"	un	1.00		
15.0	Suministro e instalación de macromedidor H.D. E.B. x E.B. 4"	un	1.00		



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

16.0	Suministro e instalación de brida PVC para soldar 4". Incluye empaques, esparragos y tuercas	un	4.00		
17.0	Suministro e instalacion de relleno con material seleccionado de la excavacion	m ³	1953.60		
18.0	Retiro de material	m ³	610.50		
19.0	Construcción cercha metálica para cruce de pasos a desnivel en sección de 0,30 x 0,30 m. detalles de acuerdo a los planos constructivos. Rio chenche	m	34.00		
20.0	Construcción cercha metálica para cruce de pasos a desnivel en sección de 0,30 x 0,30 m. Incluye muertos o anclajes en concreto reforzado de 3000 PSI para apoyo y demás detalles de acuerdo a los planos constructivos. Paso alcantarillas.	m	25.00		
21.0	Suministro e instalación de cajas para válvulas en concreto 0,9 X 0,9 de 3000 PSI	un	7.00		
22.0	Columnas de sección de 0,35 x 0,35 m de 3000 psi incluye acero de refuerzo y demás detalles de acuerdo a los planos constructivos	m ³	1.47		
23.0	Zapata de 3000 psi incluye refuerzo	m ³	4.14		
TOTAL REDES DE CONDUCCIÓN					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACION			23%		
IMPREVISTOS			2%		
UTILIDAD			5%		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
TOTAL OBRA CIVIL					
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA					
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO					
COSTO OBRA CIVIL+ PMA+PMT					
TOTAL DE LA OBRA					



ANEXO 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
PURIFICA E.S.P.
Cra. 4 N° 8 - 58 PURIFICACIÓN

REFERENCIA: Proceso de Invitación Privada No. 003 de 2019 OBJETO: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.**

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (Nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de _____ meses y _____ () año.

El Consorcio está integrado por:

Los Consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato.

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	(%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y mancomunadamente responsables de toda y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos sus miembros.

El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

La sociedad Consorcio _____, elevara la representación del consorcio para efectos de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de socios.

El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal al _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ de _____, quien lo reemplazara en los casos de ausencia temporal definitiva.

La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas. Y a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados en esta unión.

Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será en _____, integrado por (___) árbitros designados conforme a la ley.

Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

El consorcio se disolverá:

- Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
- Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;
- Por desaparición de una de las dos partes consorciadas;
- Por disposición judicial;
- Por las demás causales establecidas por la ley;

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de 2019.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Nombre y firma del Representante Legal Suplente del Consorcio)



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

PURIFICA E.S.P.

Cra. 4 N° 8 - 58 PURIFICACIÓN

REFERENCIA: Proceso de Invitación Privada No. 003 de 2019 **OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.**

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un año mas.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

El representante de la Unión Temporal es _____ (Indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los días ____ (__) del mes de _____ de 2019.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
 DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
 MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
 “PURIFICA” E.S.P.
 NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 5

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción y/o Interventoría	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (Valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
Total		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (día) del mes de (mes) del (año)

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 6

Certificación de la capacidad Técnica

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la Ingeniería	Profesión	No. De Matricula Profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (día) del mes de (mes) del (año)

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 7

Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos
habilitantes

Oferente:

Nombre del cliente					
Nombre del contratista					
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación			
Fecha de inicio		Fecha terminación		Duración en meses	
Monto contratado (incluido adicionales)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
E-mail					

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 8

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
		Participante 1	Participante 2	Participante 3
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 9

Oferente:

Capacidad financiera

% de participación	Oferente ind,	Oferente plural			
	100%	%	%	%	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice participante 1	Índice participante 2	Índice participante 3	Índice del oferente
índice de liquidez					
índice de endeudamiento					
Razón de cobertura de int.					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Capacidad organizacional

% de participación	Oferente ind,	Oferente plural			
	100%	%	%	%	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice participante 1	Índice participante 2	Índice participante 3	Índice del oferente
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____